



La Caja de Previsión Social del Abogado (CPSA), es un organismo autónomo del Colegio de Abogados de Lima (CAL), que administra los fondos y otorga prestaciones económicas a favor de los agremiados, sin embargo, estos fondos de naturaleza intangible fueron utilizados para la compra de un inmueble por la suma de S/. 9 805,805.58 millones de soles, inmueble que se encuentra actualmente en estado inhabitable al encontrarse debilitadas sus estructuras por el intento de demolición realizado por la gestión del Dr. Cesar Bazán Naveda, con la aprobación de la asamblea general de fecha 08 de octubre de 2022 y 11 de marzo de 2024 respectivamente.

Asimismo, se ha recibido las oficinas administrativas de la CPSA sin personal que realice la entrega formal del cargo, al no contar con administrador ni contador; por lo que, la información administrativa, financiera y contable de la anterior administración no está respaldada por una fuente válida y confiable, ante esta situación se ha dispuesto reconstruir los estados financieros y auditar la información financiera de cierre de los ejercicios 2022, 2023 y primer trimestre del 2024. Además de estar pendiente de atender diversas prestaciones desde el mes de febrero de este año. Asimismo, en los últimos días de la gestión del Dr. Cesar Bazán Naveda, se aprobó el incremento de la prestación de retiro de 6 RMV a 8 RMV, con la aprobación de la asamblea general de fecha 19 de marzo de 2024 del cual no se ha encontrado sustento técnico, situación que pone en serio riesgo las prestaciones que se brindan a futuro, ante la cual se están tomando las acciones correctivas.

A la fecha, hemos reactivado la atención de la CPSA y nos encontramos actualizando y reconstruyendo los sistemas de información administrativa, financiera y contable, lo que nos ha permitido brindar atención a un total de 203 prestaciones entre retiro, invalidez y sepelio, además de recuperar la administración del Policlínico CAL.

Finalmente, con relación a la deuda que mantiene el CAL a la CPSA esto es, de S/. 21 875,012.73 millones de soles, estas han sido fraccionadas en 120 cuotas en la gestión del Dr. Cesar Bazán Naveda mediante un acuerdo de Junta Directiva de fecha 04 de marzo de 2024, deuda que comprende las cuotas pendientes por devolver a la CPSA de las últimas dos gestiones y la compra del inmueble que actualmente se encuentra cancelada hasta la cuota número 16.

En ese sentido, la CPSA, tiene el firme propósito de cumplir y hacer cumplir el reglamento de prestaciones, defendiendo su autonomía de cualquier tipo de injerencia.

Miraflores, 27 de mayo de 2024

Comité de Administración CPSA